



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 26 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.03.2025 17:43:16 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000577-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Resolución Administrativa N° 000515-2025-P-CSJCA-PJ, de fecha 19 de marzo de 2025.

II. CONSIDERACIONES:

Primera: Mediante resolución de vista, este despacho designó a partir del día 20 de marzo de 2025, a la abogada y servidora judicial Patricia Rosaura Castañeda Maldonado en el cargo de confianza de Coordinador (CSJ_UE) del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Segunda: En tal sentido, teniendo en cuenta que el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde reconstituir el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el año judicial 2025.

Tercera: Al respecto, a través de la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la "Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo". Así, en el inciso b) de su artículo 5° norma que, el Equipo Técnico Distrital de la Nueva Ley Procesal del Trabajo está integrado por:

- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, que lo preside;
- Un Juez Superior Titular que integra un órgano jurisdiccional que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

- iii) Un Juez Especializado Titular que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo en un Juzgado Especializado;
- iv) Un Juez de Paz Letrado que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo en un Juzgado de Paz Letrado; y,
- v) El Secretario Técnico – Administrador del Módulo Laboral.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero. - RECONFORMAR el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el año judicial 2025, conforme al siguiente detalle:

MAGISTRADO(A) / FUNCIONARIO(A)	CARGO FUNCIONAL	CONDICIÓN
RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL	Presidente de la CSJ Cajamarca	Presidente
PERCY HARDY HORNA LEÓN	Juez Superior de la 1° Sala Laboral Permanente de Cajamarca	Integrante
CARMEN NANCY ARAUJO CACHAY	Jueza Especializada del 1° Juzgado de Trabajo de Cajamarca	Integrante
MARÍA EVELYN ARRIBASPLATA SÁNCHEZ	Jueza del 4° Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca	Integrante
PATRICIA ROSAURA CASTAÑEDA MALDONADO	Administradora del Módulo Corporativo Laboral	Secretaria Técnica

Artículo Segundo. - COMUNICAR la presente resolución al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo – ETIINLPT; Gerencia de Administración Distrital; Administración del Módulo Corporativo Laboral; integrantes del equipo técnico, y demás partes interesadas, para su publicación y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/raa

